

OFICIO N° 148 / 2022

REF.: Protocolo de Emergencia Seguro de Accidente Escolar.

Valparaíso, 23 de junio 2022.

A : **AUTORIDADES ACADÉMICAS
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

DE : **CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

Estimadas Autoridades Académicas:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, mediante el presente documento les informo sobre cómo proceder en caso que un(a) estudiante sufra un Accidente, lo anterior de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, Ley N° 16.744 el cual nos dice que **"Accidente escolar" es el que puede sufrir cualquier estudiante durante sus estudios, prácticas o trayecto de ida o regreso entre su domicilio y el recinto institucional en el que desarrolle sus labores educativas.**

1. El seguro cuenta con una cobertura para los y las estudiantes que cuenten con la calidad de **"alumno regular"** de la Universidad de Valparaíso.
2. El archivo adjunto "Seguro contra accidentes" y la presente minuta paso a paso que define su implementación institucional, deberá socializarse el interior de cada unidad académica al momento de la matrícula dentro del material del proceso de inducción, como asimismo al inicio de cada año académico. Estará disponible en el portal académico y en la web DAE.
3. La unidad académica debe contar con un registro actualizado de los datos de cada estudiante, cuyo registro y actualización será de responsabilidad de la Secretaría Académica respectiva. Este registro deberá incluir una persona de contacto que el (la) estudiante designe para que sea contactado en caso de accidente grave. La DAE contará con un consolidado de esta información referida desde cada unidad académica.
4. El (La) estudiante deberá ser trasladado al **servicio de urgencia pública más cercano**, donde tiene derecho a la atención gratuita y cobertura completa. En el caso de riesgo vital, compromiso de conciencia o existencia de lesiones graves que impidan la movilización del (la) estudiante, la unidad académica debe contactar a servicio de Urgencia SAMU¹ y procurar el traslado al centro asistencial más próximo (invocando la ley de urgencia, si es necesario). En esta llamada debe darse la siguiente información: Breve descripción de la emergencia, indicar nombre y cargo de quien llama, dirección del recinto y sus calles más cercanas, y el número telefónico desde el cual está llamando.

¹ En el sitio web DAE se dispondrá de la información de contacto.

5. En los casos del numeral anterior se sugiere no movilizar a el (la) estudiante accidentado (a): Es preferible dejar a la persona en el lugar del accidente a la espera que profesionales de salud especializados puedan movilizar con los implementos adecuados para el traslado al recinto de urgencia. Se dispondrá de los números de urgencia² de los servicios de atención primaria de urgencias (SAPU/SAMU) cercanos a cada recinto UV que debe estar disponibles en cada secretaría de escuela y portería.
6. Adicionalmente, la unidad académica respectiva deberá contactar a el (la) Asistente Social de la carrera para acompañar a estudiante accidentado, efectuar las gestiones de rigor con los profesionales de dicho recinto e informar a la familia. Sin perjuicio de las acciones que cada unidad académica realice en el caso, el o la profesional DAE estará a cargo de tomar contacto con la familia para informar de la situación y mantener la comunicación y seguimiento respecto a la evolución del estudiante.
7. Cuando se suscite el accidente, la secretaria de escuela, un profesor o jefe de carrera debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar DIAE³, el que debe ser entregado al momento de la atención o en las horas siguientes. En caso de accidentes en Laboratorio, se avanzará en un protocolo específico de prevención de accidentes en actividades académicas asociadas a laboratorios.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué cubre este seguro? En caso de accidentes escolares, considera la atención médica, quirúrgica y dental gratuita en algún establecimiento externo o a domicilio, además de hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, reembolsos médicos, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional y los gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Cubre a aquellos que estén realizando una práctica profesional? Si, siempre y cuando el estudiante sea alumno regular de la U. de Valparaíso. Esta práctica debe estar debidamente establecida por la Universidad u otra actividad enmarcada en el desarrollo académico de cada Carrera o Programa, que se encuentre respaldada en sus respectivos planes de estudio. La Unidad de Campos Clínicos y Prácticas profesionales colaborará con las orientaciones respectivas en caso de accidentes que ocurran al interior o en trayecto de campos clínicos externos o lugares de práctica profesional de estudiantes de la Universidad.

¿Cómo puedes acreditar que efectivamente tuviste un accidente en el trayecto? A través de un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba irrefutable.

¿Cuánto dura el beneficio? Hasta la entera recuperación o en el caso de que continúen los síntomas causados por el accidente.

¿Desde cuándo los alumnos pueden utilizar este seguro? Luego del momento en el que se haga efectiva la matrícula y pueda acceder a la obtención de certificado de alumno regular.

² En la página web DAE

³ Dicho formulario se puede descargar de la página:

https://dae.uv.cl/images/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf

Adicionalmente, en el caso de las salas de procedimientos que se ubican en recintos universitarios como el Polideportivo UV, Reñaca, SEMDA, Campus San Felipe o Campus Santiago, se encuentran expresamente autorizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud para:

- Realizar control de signos vitales.
- Curación simple.
- Control ponderal (control peso y talla)
- Vendajes.
- Medición de glicemia capilar.
- Saturometría de pulso.
- Evaluación Kinésica muscular postural y articular.
- Analgesia Transcutánea (TENS).
- Compresas húmedas/calientes.

En consecuencia, no es posible realizar otro tipo de atenciones en estos establecimientos o sustituir la atención que puede otorgar un servicio de urgencia de la red asistencial de salud.

Me permito solicitar a Usted, confirmar la participación de quien designe⁴ para participar en reunión para abordar los aspectos de este protocolo de emergencia el próximo jueves 30 de junio, en horario de 09.30 a 11.30 hrs. en las salas 404 del Edificio CIAE, ubicado en Blanco N° 1931 esquina Rodríguez – Valparaíso.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

cc.:
• archivo Dirección
CBC/

⁴ Al correo silvana.cortes@uv.cl